

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 0 MAR 2020

Nº 00035

Expediente Nº 14.333/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.333/19, en el que recayera la Resolución FI Nº 403-CD-2019, por cuyo artículo 2º se designa a la Ing. Claudia del Valle GALARZA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020; y

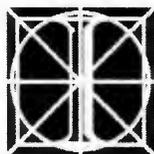
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la citada Resolución, se imputa dicha designación a uno de los tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, creados en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, por Resolución CS Nº 150/19, con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

Que el artículo 2º del acto administrativo citado en último término, establece que el gasto emergente de su aplicación se imputará al Presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio 2020.

Que, no obstante ello y a fin de posibilitar la consolidación del cargo para que registre impacto en el Presupuesto 2020, mediante Resolución FI Nº 612-D-2019, se puso en funciones a la docente designada, desde el 16 de octubre de 2019.

Que con el objeto de proveer el financiamiento del cargo en el que fuera designada la Ing. GALARZA, durante los meses que restaban hasta la conclusión de 2019, por Resolución FI Nº 611-D-2019, el Sr. Decano de la Facultad *–ad referendum* del Consejo Directivo- rectificó la imputación de la designación efectuada por Resolución FI Nº 403-CD-2019, dejando establecido que para su financiamiento se afectarán las economías generadas en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la



Nº 00035

Expediente Nº 14.333/19

Escuela de Ingeniería Civil, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Liz. Graciela NALLIM.

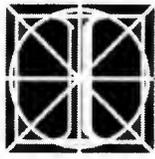
Que la Resolución FI Nº 611-D-2019 fue emitida, en el marco de la reglamentación vigente, en virtud de las atribuciones que corresponden al Decanato de la Facultad ante situaciones de urgencia e interés institucional, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que mediante Nota Nº 3586/19, la Ing. Claudia del Valle GALARZA presenta su renuncia al cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 403-CD-2019, a partir del 2 de diciembre de 2019, por haber tomado posesión –en esa fecha- como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la misma asignatura.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 702-D-2019, recaída en Expte. Nº 14.104/19, se pone en funciones –a partir del 2 de diciembre de 2019- a la Ing. GALARZA en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, en la asignatura “Análisis Matemático” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), para el que fuera designada mediante Resolución FI Nº 496-CD-2019.

Que la Escuela de Ingeniería Química, al tomar conocimiento de la renuncia presentada por la Ing. GALARZA, solicita la designación en el cargo que se libera, del postulante que sigue en el Orden de Mérito del Llamado a Inscripción de Interesados oportunamente sustanciado para su cobertura.

Que el artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que *“el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00035

Expediente Nº 14.333/19

Que el Orden de Mérito que se solicita utilizar, fue aprobado por el artículo 1º de la Resolución FI Nº 403-CD-2019, datada el 4 de octubre de 2019, por lo que se encuentra vigente hasta el 3 de abril de 2020.

Que el postulante ubicado en segundo término en el aludido Orden de Mérito es el Prof. Mauricio Enrique BORJAS.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisión de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho de Comisión Ampliada Nº 2/2020 (CAA), Nº 2/2020 (CH) y Nº 2/2020 (CH),

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

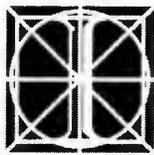
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 611-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar, a partir del 2 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por la Ing. Claudia del Valle GALARZA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central).

ARTÍCULO 3º.- Designar, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2021, al Prof. Mauricio Enrique BORJAS (D.N.I. Nº 35.263.499), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central).

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo que antecede será financiada, hasta la entrada en vigencia del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta correspondiente al Ejercicio 2020, con parte de la economía generada por la licencia



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00035

Expediente Nº 14.333/19

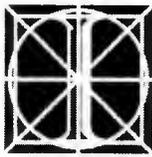
extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, de la Dra. Liz Graciela NALLIM, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto mencionado precedentemente, la designación dispuesta por el artículo 3º de la presente Resolución se imputará a uno de los tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, creados en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, por Resolución CS Nº 150/19, con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer al Prof. Mauricio Enrique BORJAS, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 8º.- Poner en conocimiento del Prof. Mauricio Enrique BORJAS las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.333/19

ARTÍCULO 9º.- Informar al Prof. Mauricio Enrique BORJAS, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria –en el ámbito de esta Unidad Académica- de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 10º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Claudia del Valle GALARZA; al Prof. Mauricio Enrique BORJAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00035 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa